

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2003/1/485

Montevideo, 8 de mayo de 2003

RESOLUCIÓN N° 143 ACTA 17



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: La necesidad de esta Unidad Reguladora de contratar el Servicio de Limpieza para la Sede y dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación ajustándose el mismo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) .

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.- Apruébase el Pliego Particular de Condiciones, que luce a agregado, el que regirá el proceso licitatorio para la contratación del Servicio de Limpieza para la Sede de esta Unidad Reguladora y sus dependencias.
- 2.- Designase como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la presente licitación, a los funcionarios Dra. Graciela Coronel, Alain Núñez, Julia Freddo y Carlos Bociello.
- 3.- Cométase a la Oficina Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.- Por dicha oficina, notifíquese a los integrantes de la mencionada Comisión Adjudicadora.